



Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas



DESCONEXIÓN LABORAL: UN ANÁLISIS EN TRABAJADORES DE DIRECCIÓN, CONFIANZA Y MANEJO

La desconexión laboral fue regulada por la Ley 2191 de 2022. Sin embargo, recientemente la Corte Constitucional le otorgó el estatus de derecho humano, específicamente en el caso de trabajadores de dirección, confianza y manejo.

La Corte en dicha sentencia dispuso que el descanso, objeto de protección a través de la desconexión laboral, se trata no solo de un reposo, sino que **es un derecho en donde el trabajador cuenta con un espacio autónomo**, siendo este espacio muy importante para el desarrollo personal, social y familiar del trabajador, teniendo por ello una relación directa con el concepto propio de la dignidad humana principio básico establecido en la Constitución.



La Corte determinó que el derecho a la desconexión laboral se aplica a todos los trabajadores, incluyendo aquellos de dirección, confianza y manejo, a pesar de que estos puedan estar excluidos de las regulaciones de la jornada laboral ordinaria o máxima.

GOBIERNO DA PISTAS SOBRE AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL 2024

El Gobierno inició la discusión del salario mínimo sugiriendo un aumento de dos dígitos para el 2024. “Con una alta inflación, no tenemos duda de que el aumento estará en dos dígitos. Esta cifra se contempla por el comportamiento que ha registrado la inflación en Colombia, que si bien ha cedido se mantiene por encima del 11 %”, aseguró el viceministro de Hacienda, Diego Guevara.



Faltan pocas semanas para que el Gobierno nacional inicie las negociaciones con la mesa de concertación salarial. En esta instancia, conformada por el Gobierno, empresarios y trabajadores, se discutirán y analizarán aspectos económicos y sociales que definirán el salario mínimo para el próximo año.